CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de cumplimiento en materia de personal y de contratación menor del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla)

Ejercicio 2024

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2025 una Fiscalización de cumplimiento de determinadas áreas del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) correspondiente al ejercicio 2024 (denominación modificada mediante Pleno de 11 de diciembre de 2025 a la actual: "Fiscalización de cumplimiento en materia de personal y de contratación menor del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla)"

Con esta actuación continúa la labor fiscalizadora en aquellos municipios que, comprendidos en el tramo de población entre 5.000 y 20.000 habitantes, no han sido objeto de una fiscalización específica y que, además, incumplen sus obligaciones de rendición de cuentas y remisión de información obligatoria a la Cámara de Cuentas de Andalucía, como ocurre con el Ayuntamiento de La Campana. Esta actuación se desarrollará en paralelo con las fiscalizaciones de determinadas áreas de los Ayuntamientos de Casariche (SL 07-2025) y Órgiva (SL 09-2025).

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

La actuación se ha diseñado como una fiscalización de cumplimiento de legalidad sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla) y se encuadra dentro de la categoría de informe de atestiguamiento.

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 400, así como las Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX) y de la CCA que resulten aplicables.

2.2. Objetivos generales

El objetivo de la auditoría es concluir en términos de seguridad razonable, sobre si las actuaciones y operaciones relacionadas con las áreas que conforman en alcance material se han desarrollado, en todos sus aspectos significativos, conforme al marco normativo de aplicación.

Graduadas en función de su significatividad (alta o media), también se formularán las recomendaciones oportunas que deriven del proceso de fiscalización.

Los procedimientos de auditoría que se llevarán a cabo, a resultas de la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, dependerán del juicio del auditor y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o de cualquier otra naturaleza que se considere oportuna con la finalidad de obtener una evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar las conclusiones, la opinión y las recomendaciones.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

Constituye el ámbito subjetivo de la fiscalización el Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo, conformado por el conjunto de materias sobre las que se va a centrar el trabajo, se ha estructurado en las siguientes áreas de fiscalización:

Contratación Menor

- Revisión de la contratación menor realizada durante el ejercicio fiscalizado;
- Determinación de las adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios que se puedan estar llevando a cabo sin cobertura contractual en el ámbito de la contratación menor.
- Se verificará el cumplimiento de la obligación del Ayuntamiento de remitir la información de su actividad contractual a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Personal

- Verificar la disponibilidad de aquellos instrumentos que inciden en la gestión organizativa de los recursos humanos (relación de puestos de trabajo (RPT), catálogo de puestos, plantilla presupuestaria, o cualquier otro instrumento de naturaleza similar).
- Comprobar la adecuación de las retribuciones abonadas al marco normativo vigente.

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo se limitará al ejercicio 2024. No obstante, se desarrollarán pruebas y procedimientos de auditoría sobre datos, informaciones o actividades de ejercicios anteriores o posteriores si éstos resultaran necesarios para una mejor consecución de los objetivos de la actuación.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

Los datos de población y territorio municipal se exponen en el **cuadro nº 1**:

Municipio	Extensión (km²)	Población total	Densidad población (hab./km²)
La Campana	126,13	5.132	40,68

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía **Cuadro nº 1**

La estructura política de la entidad en el ejercicio objeto de la fiscalización, que deriva del resultado de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2023, quedó plasmada en el acta de la sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento celebrada el 17 de junio de 2023.

Su composición se muestra en el **cuadro nº 2**:

Municipio	Pleno	Junta de Gobierno Local	Tenientes de Alcalde	Comisión informativa	Entidad dependiente
La Campana	13	4	3	2	-

Fuente: Datos suministrados por entidad local **Cuadro nº 2**

El Pleno de la Corporación está formado por el Alcalde y 12 concejales mientras que la Junta de Gobierno Local está compuesta por el alcalde y los 3 concejales designados por la Resolución de Alcaldía 524/2023.

Las comisiones creadas durante el presente mandato han sido la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales y la Comisión Especial de Cuentas, ambas compuestas por 5 miembros. Esta última, además, actuará como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la Entidad.

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones:

A) General

- Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI).

B) Contratación

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

C) Personal

- Real Decreto-Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

Los modos de gestión utilizados por el Ayuntamiento para la prestación de los servicios de su competencia se recogen en el **cuadro nº 3**:

Nombre del servicio	Prestador del servicio
Alumbrado público	Ayuntamiento
Cementerio	Ayuntamiento
Recogida residuos	Ayuntamiento
Limpieza viaria	Ayuntamiento
Abastecimiento domiciliario de agua potable	Consorcio de Aguas Plan Écija
Alcantarillado	Ayuntamiento
Acceso a los núcleos de población	Ayuntamiento
Pavimentación de las vías públicas	Ayuntamiento
Parque público	Ayuntamiento
Biblioteca pública	Ayuntamiento
Tratamiento de residuos	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija

Fuente: Datos suministrados por entidad local **Cuadro nº 3**

3.4. Estructura organizativa y control interno

A) Estructura organizativa y funcional

El Ayuntamiento de La Campana se encuentra organizado funcionalmente en 10 Áreas:

- Urbanismo
- Obras Públicas, Servicios, Seguridad, Ciudadana y Parques y Jardines
- Bienestar Social, Fiestas, Mayores, Deporte, Hacienda y Atención al ciudadano
- Comunicación, Nuevas Tecnologías, Administración electrónica y Régimen Interior
- Desarrollo Local, Turismo, Educación y Cultura
- Limpieza, Concienciación cívica y Sanidad
- Comercio y Formación
- Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
- Infancia y Participación ciudadana
- Infancia y Participación ciudadana

B) Participación en entidades

Según el censo de la plataforma de rendición de cuentas de la CCA, el Ayuntamiento de La Campana no tiene sociedades dependientes. Participa en el Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija y forma parte de la Mancomunidad Comarca de Écija.

De acuerdo con la base de datos de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, participa en las entidades relacionadas en el **cuadro nº 4**:

Fundaciones, Instituciones sin ánimo de lucro y Comunidades de usuarios
Federación Andaluza de Municipios y Provincias
Consorcios
Consorcio abastecimiento Aguas Plan Écija
Consorcio Provisión Aguas de Sevilla
Otras Entidades Locales de ámbito distinto al municipio
Mancomunidad Comarca de Écija
Federación Española de Municipios y Provincias

Fuente: Inventario de Entes del Sector Público Local- IGAE **Cuadro nº 4**

3.5. Otros aspectos relevantes

A) Situación suministro información CCA

A la fecha de elaboración de este documento, la situación del Ayuntamiento en relación con la rendición de cuentas y remisión de documentación obligatoria a la CCA se muestra en el **Anexo I**.

La entidad local ha rendido la información relativa a contratos y convenios el ejercicio 2024. No ha rendido la información relativa al control interno y la cuenta general del ejercicio 2024 que se encuentra pendiente de aprobación.

La corporación rindió las cuentas generales de los ejercicios 2022 y 2023 con posterioridad a su selección como propuesta de actuación. En cualquier caso, aún tiene pendiente la rendición de las cuentas de los ejercicios 2018-2021, ambos inclusive.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1. Ciclo presupuestario y Cuenta General

A) Aprobación del presupuesto

El presupuesto del ejercicio 2024, cuyo detalle se muestra en el **cuadro nº 5**, se aprueba inicialmente en la sesión plenaria del 22 de febrero de 2024. Al no presentarse reclamaciones ni observaciones al mismo durante el plazo legalmente establecido quedó definitivamente aprobado publicándose en el BOP del 27 de marzo de 2024 con unos créditos iniciales de gastos de 6.796.633,25 € y unas previsiones iniciales de ingresos de 6.802.229,43 €.

Capítulo	Presupuesto 2024 (€)	%
	Créditos iniciales/ Previsiones iniciales	
1.Gastos de personal	3.194.715,25	47,00%
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	2.047.812,00	30,13%
3. Gastos financieros	11.500,00	0,17%
4.Transferencias corrientes	131.200,00	1,93%
5.Fondo de contingencia	-	0,00%
6. Inversiones reales	1.085.806,00	15,98%
7. Transferencias de capital	40000	0,59%
8.Activos financieros	6.000,00	0,09%
9.Pasivos financieros	279.600,00	4,11%
Total Presupuesto de gastos	**6.796.633,25**	**100,00%**
1. Impuestos directos	1.668.500,00	24,53%
2. Impuestos indirectos	202.000,00	2,97%
3. Tasas y otros ingresos	536.900,00	7,89%
4. Transferencias corrientes	2.886.161,31	42,43%
5. Ingresos patrimoniales	92.668,12	1,36%
6.Enajenación de inversiones reales	480000	7,06%
7. Transferencias de capital	930000	13,67%
8.Activos financieros	6.000,00	0,09%
9.Pasivos financieros	-	0,00%
Total Presupuesto de ingresos	**6.802.229,43**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 5**

B) Liquidación del presupuesto

Con fecha 25 de marzo de 2025 se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 arrojando el resultado presupuestario un déficit de 224.011,54 €. La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos se muestra en el **Anexo II**.

C) Cuenta General

A fecha de elaboración de este documento, la entidad no ha rendido la Cuenta General del ejercicio 2024 que se encuentra pendiente de aprobación.

4.2. Modificaciones presupuestarias

En el **cuadro nº 6** se presenta información detallada sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio 2024, clasificadas según su tipología. Durante dicho ejercicio se aprobaron un total de 44 modificaciones presupuestarias por un importe neto de 5.649.567,57 € (5.684.018,95 €-34.451,38 €), de acuerdo con la liquidación del presupuesto de gastos. Esto representa un incremento del 83,12% sobre los créditos iniciales aprobados.

Tipo de modificación	Nº expedientes	Importe (€)	
		Positivo	Negativo
Generación de créditos	34	2.594.318,49	-
Incorporación de remanentes	1	3.055.249,08	-
Transferencias	9	34.451,38	34.451,38
Total	**44**	**5.684.018,95**	**34.451,38**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 6**

En el **cuadro nº 7** se muestra la incidencia de las modificaciones presupuestarias aprobadas en los diferentes capítulos presupuestarios.

Capitulo	Créditos Iniciales	Transferencias Positivas	Transferencias Negativas	Incorporación Remanentes	Generación de Crédito	Crédito Definitivos
Capítulo 1	3.194.715,25	15.677,76	19.277,76	1.341.363,24	236.646,93	4.807.680,94
Capítulo 2	2.047.812,00	5.290,82	6.123,82	186.610,84	457.052,63	2.702.890,11
Capítulo 3	11.500,00	-	-	-	-	11.500,00
Capítulo 4	131.200,00	5.833,00	-	23.589,28	43.619,61	204.241,89
Capítulo 6	1.085.806,00	7.649,80	9.049,80	1.503.685,72	1.856.999,32	4.463.190,64
Capítulo 7	40.000,00	-	-	-	-	40.000,00
Capítulo 8	6.000,00	-	-	-	-	6.000,00
Capítulo 9	279.600,00	-	-	-	-	279.600,00
Total	**6.796.633,25**	**34.451,38**	**34.451,38**	**3.055.249,08**	**2.594.318,49**	**12.515.103,58**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 7**

4.3. Contratación menor

De acuerdo con la documentación aportada, la actividad contractual llevada a cabo por el Ayuntamiento de La Campana durante el ejercicio fiscalizado se compone de 33 contratos por importe total de 461.290,45 €.

La corporación ha formalizado 29 contratos menores por un importe total de 376.287,34 € lo que supone un 87,87% y un 81,57% del total de contratos y de la cuantía de los expedientes de contratación, respectivamente.

El **cuadro nº 8** se muestran los contratos menores formalizados en función de su tipología.

Tipología	Nº Contratos	%	Importe (€)	%
Obras	4	13,79%	134.156,04	35,65%
Suministro	6	20,69%	82.155,83	21,83%
Servicios	14	48,28%	124.811,05	33,17%
Mixto	3	10,34%	24.864,42	6,61%
Privado	2	6,90%	10.300,00	2,74%
Total	**29**	**100,00%**	**376.287,34**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 8**

4.4. Personal

El total de efectivos con el que contaba el Ayuntamiento en 2024 se muestra en el **cuadro nº 9**:

Tipo de personal	Nº de Efectivos
Personal funcionario	17
Personal Laboral	168
Personal Eventual	-
Totales	**185**

Fuente: Datos suministrados por entidad local **Cuadro nº 9**

5. INFORME A EMITIR

La estructura del Informe se adecuará a la señalada en la Guía de Estructura de Fiscalización de Cumplimiento aprobada por la CCA. Se propone la siguiente estructura de informe:

- Introducción
- Objetivos y alcance de la fiscalización de cumplimiento
- Responsabilidad del órgano de dirección de la entidad en relación con la fiscalización de cumplimiento
- Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía en relación con la fiscalización de cumplimiento
- Opinión de cumplimiento de legalidad
- Fundamentos de la opinión de cumplimiento de legalidad
- Párrafos de otras cuestiones
- Recomendaciones
- Apéndices y anexos

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

El Consejero del departamento que asume la dirección de la fiscalización es Jaime Javier Domingo Martínez.

El equipo de auditoría está integrado por las siguientes personas:

- Responsable técnico
- Técnico de auditoría
- Administrativo

Las fechas y dedicación horaria en relación con el presente trabajo son las siguientes:

Notificación de inicio de actuaciones	27/06/2025
Notificación designación interlocutor	08/07/2025
Periodo Planificación y Programación	01/07/2025-21/10/2025
Estimación finalización del trabajo de campo	22/12/2025
Estimación de entrega del primer borrador del informe	19/01/2026

DIRECTRICES TÉCNICAS

Mes	Días laborables	Horas Mes	Horas auditor	Horas Técnico	Horas administrativo	Total Horas
jun-25	20	140	7			7
jul-25	23	161	14			14
ago-25	20	140				0
sep-25	22	154	20	50	5	75
oct-25	22	154	20	45		65
nov-25	20	140	45	45		90
dic-25	21	147	45	45		90
ener-26	20	140	45		5	50
TOTAL			**196**	**185**	**10**	**391**

El periodo de planificación y programación se ha realizado de forma conjuntas para las 3 actuaciones (SL 07-2025, SL 08-2025 y SL 09-2025) en base a la documentación inicial solicitada

Según el cuadro anterior, el trabajo podría requerir 391 horas de trabajo. Esta actuación se va a realizar al mismo tiempo que las actuaciones SL 07/2025 y SL 09/2025.

DIRECTRICES TÉCNICAS

ANEXOS

Anexo I: Situación del Ayuntamiento en relación con la rendición de cuentas y remisión de documentación obligatoria a la CCA



Información de entidad Ayuntamiento La Campana

Consulta de cuentas

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
✗	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗

Consulta de contratos

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓

Consulta de convenios

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓

Consulta de control interno

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗

Anexo II: Liquidación del Presupuesto 2024

Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Definitivos (CD)	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas (ORN)	Ejecución presupuestaria (ORN/CD)	Pagos	Pagos/ORN	Obligaciones Pendientes de pago	Remanente de crédito
1. Gastos de personal	3.194.715,25	1.574.410,17	4.769.125,42	3.880.694,49	3.880.694,49	81,37%	3.878.005,90	99,93%	2.688,59	888.430,93
2. Gastos en bienes y servicios	2.047.812,00	642.830,47	2.690.642,47	2.006.901,74	2.006.901,74	74,59%	1.536.813,37	76,58%	470.088,37	680.740,73
3. Gastos financieros	11.500,00	-	11.500,00	11.500,00	11.500,00	100,00%	11.500,00	100,00%	-	-
4. Transferencias corrientes	131.200,00	73.041,89	204.241,89	79.851,82	79.851,82	39,10%	53.496,82	67,00%	26.355,00	124.390,07
6. Inversiones reales	1.085.806,00	3.359.285,04	4.445.091,04	2.475.622,27	2.475.622,27	55,69%	2.099.523,75	84,81%	376.098,52	1.969.468,77
7. Transferencia de capital	40.000,00	-	40.000,00	26.547,53	26.547,53	66,37%	13.273,77	50,00%	13.273,76	13.273,76
8. Activos financieros	6.000,00	-	6.000,00	3.600	3.600	60,00%	3.600	-	-	2.400,00
9. Pasivos financieros	279.600,00	-	279.600,00	275.808,82	275.808,82	98,64%	275.808,82	100,00%	-	3.791,18
Total gastos	**6.796.633,25**	**5.649.567,57**	**12.446.200,82**	**8.760.526,67**	**8.760.526,67**	**70,39%**	**7.872.022,43**	**89,86%**	**888.504,24**	**3.682.495,44**

Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	Ejecución presupuestaria (DRN/PD)	Recaudación Neta	Cobrabilidad (RN/DRN)	Pendiente de cobro	Exeso/Defecto provisión (DRN-PD)
1. Impuestos directos	1.668.500,00	-	1.668.500,00	1.742.449,98	73.596,23	1.668.853,75	100,02%	1.404.211,77	84,14%	264.641,98	353,75
2. Impuestos indirectos	202.000,00	-	202.000,00	386.892,66	131.431,73	255.460,93	126,47%	186.740,58	73,10%	68.720,35	53.460,93
3. Tasas y otros ingresos	536.900,00	-	536.900,00	682.856,38	61.225,90	621.630,48	115,78%	565.610,65	90,99%	56.019,83	84.730,48
4. Transferencias corrientes	2.886.161,31	374.788,33	3.260.949,64	3.906.769,96	178.104,19	3.728.665,77	114,34%	3.688.606,32	98,93%	40.059,45	467.716,13
5. Ingresos patrimoniales	92.668,12	-	92.668,12	16.025,93	-	16.025,93	17,29%	11.769,92	73,44%	4.256,01	-76.642,19
6. Enajenación de inversiones	480.000	-	480.000,00	150.245,03	-	150245,03	31,30%	150.245,03	100,00%	-	-329.754,97
7. Transferencias de capital	930.000	2.219.530,16	3.149.530,16	2.841.106,50	36.655,13	2.804.451,37	89,04%	2.186.650,78	77,97%	617800,59	-345.078,79
8. Activos financieros	6.000,00	3.037.219,04	3.043.219,04	3.600	-	3.600	-	700	19,44%	2900	-3.039.619,04
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos	**6.802.229,43**	**5.631.537,53**	**12.433.766,96**	**9.729.946,44**	**481.013,18**	**9.248.933,26**	**74,39%**	**8.194.535,05**	**88,60%**	**1.054.398,21**	**-3.184.833,70**